

## **SUPUESTO II**

El Ayuntamiento de Teguiise, quiere proceder a la convocatoria de Subvenciones para fomentar la actividad deportiva en el Municipio y le surgen una serie de dudas que deberá contestar de manera motivada y razonada jurídicamente, teniendo en cuenta los siguientes datos:

- El objeto de la subvención es la financiación de actividades deportivas que tengan como objetivo promoción del deporte en el Municipio de Teguiise.

. - Los beneficiarios de las mismas serán Entidades y asociaciones, domiciliadas en el término municipal de Teguiise que realicen actividades de interés municipal y se encuentren debidamente inscritas en el Registro municipal de asociaciones.

. - El Ayuntamiento pretende financiar aquellos proyectos deportivos que se adecúen a los criterios de valoración establecidos en la Convocatoria, siempre dentro del límite presupuestario fijado.

### **APARTADO PRIMERO (2 puntos)**

. - Qué órgano sería competente para aprobar la Convocatoria de Subvenciones **(0.5 puntos)**.

. - Qué procedimiento de concesión deberá seguir el Ayuntamiento y cuál sería de manera esquemática el procedimiento de tramitación **(1,5 puntos)**.

### **APARTADO SEGUNDO. (1 puntos)**

. - Dónde debe publicarse la Convocatoria una vez aprobada por el órgano competente **(0.5 puntos)**.

. - ¿Debe de publicarse la concesión de las subvenciones? ¿dónde debe de realizarse la publicación, en su caso? **(0.5 puntos)**.

### **APARTADO TERCERO (4 puntos).**

Una vez publicada la Convocatoria de manera correcta, se prevé un plazo de presentación de solicitudes que abarca del día 3 de enero al 21 de enero de 2023. Para la presentación de las solicitudes los beneficiarios deberán usar los modelos normalizados aprobados junto con la Convocatoria, además de presentar la documentación exigida en la misma.

Teniendo en cuenta que la Asociación "A", presenta su solicitud el día 10 de enero de 2023, de manera presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Teguiise, qué actuaciones tendrá que realizar el órgano instructor del procedimiento **(2 puntos)**

La Asociación "B", presenta su solicitud telemáticamente, pero uno de los Anexos que presenta en el modelo normalizado está en blanco. El órgano instructor, dicta resolución de denegación de la subvención solicitada por no cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria, la resolución de denegación le fue notificada a la Asociación "B" en su sede de Tahiche por el notificador municipal. Valore la actuación del órgano instructor ; motive su respuesta **(2 puntos)**.

#### **APARTADO CUARTO (3 puntos)**

- El plazo para presentar la justificación de las actuaciones finalizaba el día 18 de noviembre de 2023. El órgano gestor de las subvenciones hizo comprobación de qué beneficiarios habían presentado la justificación y en qué fecha. De dicha comprobación se deduce que, la Asociación "C" presenta la justificación el día 21 de noviembre de 2023 y que la Asociación "D" no presenta justificación. Qué actuaciones se deberán de realizar por el órgano gestor; motive su respuesta **(1,5 puntos)**.

. - Por su parte, el órgano gestor revisando la documentación justificativa de la Asociación "E" detecta que existe una causa de reintegro ya que no ha comunicado al Ayuntamiento de Tegui se la obtención de otra subvención por parte del Gobierno de Canarias para la misma finalidad. Una vez resuelto el procedimiento de reintegro, el Ayuntamiento se pregunta si puede ejercer alguna actuación más sobre la Asociación "E" **(1,5 puntos)**